



Resolución Directoral

Chorrillos, 30 MAYO 2025

VISTO, el Expediente N° 25-INR-007687-003 que contiene el Memorando N° 128-2025-DG-INR, e Informe N° 066-2025-ESLC-OP/INR con Proveído N° 345-2025-OP-INR de fecha 21 de mayo 2025, del Jefe de la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2025-SA-DG-INR, de fecha 30 de enero 2025, se designó a la Médico Cirujano **María Carolina MUÑOZ MALDONADO**, en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Memorando N° 128-2025-DG-INR, de fecha 05 de mayo 2025, contenido en el expediente de visto, la Directora General, respecto a la Licencia por Capacitación otorgada mediante Resolución Administrativa N° 152-2025-SA-OP-INR a la **MC. María Carolina MUÑOZ MALDONADO**, propone designar temporalmente las funciones de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento a la **MC. Raquel TAPIA EGOAVIL**, servidora contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) confianza, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2001-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo en el contrato, ser designados temporalmente como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175-Ley Marco del Empleo Público;

Que, estando al Informe N° 066-2025-ESLC-OP/INR de fecha 21 de mayo 2025, el mismo que mediante Proveído N° 345-2025-OP-INR, el Jefe de la Oficina de Personal lo hace suyo en todo sus extremos; señala que corresponde formalizar el acto administrativo de designación temporal de funciones en favor de la **M.C Raquel TAPIA EGOAVIL**, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, en tanto dure la ausencia del titular, con eficacia anticipada a partir del 05 al 09 de mayo 2025;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 14.1 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA de fecha 06 de enero 2025, delega facultades durante el Año Fiscal 2025, a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos, entre otras acciones de personal, la Designación temporal para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Personal, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN; y,

De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, de fecha 06 de enero 2025;

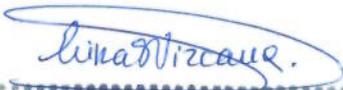
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, con eficacia anticipada a partir del 05 al 09 de mayo 2025, a la **M.C Raquel TAPIA EGOAVIL** en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ –JAPÓN, en adición a sus funciones de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, en ausencia de la titular M.C. María Carolina MUÑOZ MALDONADO, designada mediante Resolución Directoral N° 022-2025-SA-DG-INR.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución de conformidad con el régimen de notificaciones del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes.

Artículo 3°- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese;


M.C. ERIKA GIRALDO VIZCARRA
Directora General
CMP N° 38989 RNE N° 20436
Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

EGV/JCADB/LSMB/CSCC/ffs

Distribución:

- Dirección General
- DEIDAADT
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Personal
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- Equipo de Control de Asistencia
- Equipo de Remuneraciones
- Responsable Pagina WEB -INR
- Interesados
- Archivo